

**ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA
AMBULANTE DE ARTESANÍA Y PEQUEÑO REGALO,
CORRESPONDIENTE A SAN PEDRO DE 2021**

Siendo las 10:00 horas del día 9 de junio de 2021, en la oficina de Comercio, se procede al sorteo y, a la recepción de documentación por los Servicios Municipales de Comercio para autorización del ejercicio de la venta ambulante de “**ARTESANÍA Y PEQUEÑO REGALO**”, correspondiente a San Pedro de 2021 y, a la asignación de los espacios de dominio público a dicho efecto.

De conformidad con el ANEXO I del Decreto de fecha 18 de diciembre de 2020, que regula el ejercicio de la venta ambulante en Zamora durante el año 2021, los que han presentado en tiempo y forma la solicitud y la Declaración Responsable, son los siguientes

ESPACIO Nº	UBICACIÓN	COMERCIANTE AUTORIZADO
1	PARQUE DE LA MARINA DELANTE DE LA FUENTE	VACANTE
2	PARQUE DE LA MARINA DELANTE DE LA FUENTE	VACANTE
3	PARQUE DE LA MARINA DELANTE DE LA FUENTE	VACANTE
4	PARQUE DE LA MARINA DELANTE DE LA FUENTE	***3420**
5	PARQUE DE LA MARINA DELANTE DE LA FUENTE	***8524**
6	PARQUE DE LA MARINA DELANTE DE LA FUENTE	***1049**

Siendo las 10:30 horas del día 9 de junio de 2021, en la oficina de Comercio, se procede al sorteo y, a la recepción de documentación por los Servicios Municipales de Comercio para autorización del ejercicio de la venta ambulante de “**CHURRERIA**”, correspondiente a San Pedro de 2021 y, a la asignación de los espacios de dominio público a dicho efecto.

De conformidad con el ANEXO I del Decreto de fecha 18 de diciembre de 2020, que regula el ejercicio de la venta ambulante en Zamora durante el año 2021, los que han presentado en tiempo y forma la solicitud y la Declaración Responsable, son los siguientes



ESPACIO N°	UBICACIÓN	COMERCIANTE AUTORIZADO
1	PARQUE DE LA MARINA ENFRENTA BAR BENITO	VACANTE

Siendo las 11,00 horas del día 9 de junio de 2021, en la oficina de Comercio, se procede al sorteo y, a la recepción de documentación por los Servicios Municipales de Comercio para autorización del ejercicio de la venta ambulante de “**GLOBOS**”, correspondiente a San Pedro de 2021 y, a la asignación de los espacios de dominio público a dicho efecto.

De conformidad con el ANEXO I del Decreto de fecha 18 de diciembre de 2020, que regula el ejercicio de la venta ambulante en Zamora durante el año 2021, los que han presentado en tiempo y forma la solicitud y la Declaración Responsable, son los siguientes

ESPACIO N°	UBICACIÓN	COMERCIANTE AUTORIZADO
1	CALLES CENTRICAS	VACANTE
2	CALLES CENTRICAS	VACANTE
3	CALLES CENTRICAS	VACANTE

